



Resolución Viceministerial

Nro. 165-2018-VMPCIC-MC

Lima, **27 SET. 2018**

VISTA, la solicitud presentada por el licenciado Milton Reynaldo Lujan Dávila en representación del doctor Peter Eeckhout, sobre autorización para exportación de muestras arqueológicas con fines científicos; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 59 del Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED, la exportación de muestras arqueológicas, fragmentos o restos es autorizada por el Instituto Nacional de Cultura, mediante resolución de su máxima autoridad;

Que, mediante la Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de Derecho Público. Asimismo, a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC se aprobó la fusión, entre otros, del Instituto Nacional de Cultura en el citado Ministerio, por lo que toda referencia normativa al Instituto Nacional de Cultura se debe entender como Ministerio de Cultura;

Que, los artículos 91 y 92 del Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2014-MC regulan los requisitos y procedimientos para la exportación de muestras arqueológicas con fines científicos;

Que, el citado artículo 92 precisa que en el caso de un análisis destructivo de la muestra, en la resolución de autorización se retirará su condición de bien integrante del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Resolución Directoral N° 021-2018/DGPA/VMPCIC/MC del 16 de enero del 2018 se autorizó la renovación de la autorización por única vez otorgada al Dr. Peter Eeckhout y al Lic. Milton Reynaldo Luján Dávila, mediante Resolución Directoral N° 041-2016/DGPA/VMPCIC/MC de fecha 10 de febrero de 2016 para la ejecución del "Programa de la Temporada 2016 – 2017. Excavaciones Arqueológicas en Pachacamac, valle Lurín";

Que, mediante documento de visto, el licenciado Milton Reynaldo Luján Dávila, en representación del doctor Peter Eeckhout, solicitó la exportación de ciento ocho (108) muestras arqueológicas con fines científicos de carácter destructivo, procedentes del Proyecto de Investigación "Programa de la Temporada 2016 – 2017. Excavaciones Arqueológicas en Pachacamac, valle Lurín", para que sean sometidas a análisis de C-14, análisis isotópicos, análisis de ADN, difracción de rayos x y Espectrometría Raman Infrarrojo, en el laboratorio de Datación Institut Royal du Patrimoine Artistique Bruxelles y el laboratorio de Decoración Monumental, Instituto Real del Patrimonio Artístico, ubicado en Parc du Cinquantenaire 1, B-1000 Bruselas-Bélgica, y el Research Laboratory for Archaeology, ubicado en South Parks Road, Universidad de Oxford, Oxford OX1 3QY, Inglaterra. El traslado de las muestras estará



a cargo del Dr. Peter Eeckhout, ciudadano de nacionalidad belga, identificado con Pasaporte N° EG558023;

Que, por Resolución Directoral N° 444-2017/DGPA/VMPCIC/MC del 29 de diciembre de 2017, la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble delega en la Dirección General de Museos, la función relacionada a la emisión de pronunciamiento respecto de la salida de muestras de material arqueológico para análisis en el exterior del país prevista en el numeral 63.2 del artículo 63 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2015-MC;

Que, a través del Memorando N° 900389-2018/DGM/VMPCIC/MC del 18 de setiembre de 2018, la Dirección General de Museos, remitió el Informe N° 900020-2018/GSCH/DRBM/DGM/VMPCIC/MC de la Dirección de Gestión, Registro y Catalogación de Bienes Culturales Muebles, por los cuales se emite opinión favorable para el otorgamiento de la autorización de exportación de las ciento ocho (108) muestras arqueológicas para los análisis solicitados;

Que, en mérito a la Resolución Ministerial N° 005-2018-MC del 04 de enero de 2018, se dispone delegar en el Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales la facultad de autorizar la exportación de muestras arqueológicas, fragmentos o restos a que se refiere el artículo 59 del Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2006-ED;

Que, en consecuencia, al verificarse el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 91 y 92 del Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2014-MC, corresponde autorizar la solicitud de exportación de las muestras arqueológicas con fines científicos solicitada;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; en la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; en el Reglamento de la Ley N° 28296, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED; en el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2014-MC; en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; en la Resolución Ministerial N° 005-2018-MC y en la Resolución Directoral N° 444-2017/DGPA/VMPCIC/MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la exportación de ciento ocho (108) muestras arqueológicas con fines científicos de carácter destructivo, procedentes del Proyecto de Investigación "Programa de la Temporada 2016 - 2017. Excavaciones Arqueológicas en Pachacamac, valle Lurín", para que sean sometidas a análisis de C-14, análisis isotópicos, análisis de ADN, difracción de rayos x y Espectrometría Raman





Resolución Viceministerial

Nro. 165-2018-VMPCIC-MC

Infrarrojo, en el laboratorio de Datación Institut Royal du Patrimoine Artistique Bruxelles y el laboratorio de Decoración Monumental, Instituto Real del Patrimonio Artístico, ubicado en Parc du Cinquantenaire 1, B-1000 Bruselas-Bélgica, y el Research Laboratory for Archaeology, ubicado en South Parks Road, Universidad de Oxford, Oxford OX1 3QY, Inglaterra; conforme se describe en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Retirar la condición de bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación a las ciento ocho (108) muestras arqueológicas, cuya exportación se autoriza por medio de la presente Resolución.

Artículo 3.- Autorizar al Dr. Peter Eeckhout, ciudadano de nacionalidad belga, identificado con Pasaporte N° EG558023, para que efectúe el traslado físico de las ciento ocho (108) muestras arqueológicas a Bélgica y a Inglaterra, siendo dicha autorización personal e intransferible.

Artículo 4.- Disponer que una vez finalizados los análisis y en el plazo máximo de un (01) año, el Dr. Peter Eeckhout y el licenciado Milton Reynaldo Luján Dávila, presenten un informe detallado de los resultados de los análisis realizados a las muestras arqueológicas, a la Dirección General de Museos, la cual deberá gestionar su publicación en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura.

Artículo 5.- Notificar la presente Resolución Viceministerial al Dr. Peter Eeckhout y al licenciado Milton Reynaldo Luján Dávila, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.


LUIS FELIPE VILLACORTA OSTOLAZA
Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

**MUESTRAS PARA FECHADO (C14), en el laboratorio de Datación Institut Royal du Patrimoine Artistique
Bruxelles, Bélgica**

Nº Muestra	Nº Bolsa	Sect.	Unid.	Cuadr	Capa	Peso (gr)	Descripción
1	3	B.15	124-R1	b	2	1.81	Carbón para fechado. Se envió el total de la muestra para exportación.
2	4	B.15	124-R1	b	2	1.02	Grano de maíz para fechado. Se envió el total de la muestra para exportación.
3	6	B.15	124-R2	b	2B	2.17	Carbón para fechado. Se envió el total de la muestra para exportación.
4	8	B.15	124-R2	b	2B	0.96	Grano de maíz para fechado. Se envió el total de la muestra para exportación.
5	9	B.15	124-R2	b	2C	0.73	Fragmento de soguilla para fechado. Se envió el total de la muestra para exportación.
6	24	B.15	129	c	3	0.62	Caña para fechado. Se envió el total de la muestra para exportación.
7	25	B.15	129	c	3	0.72	Carbón para fechado. Se envió el total de la muestra para exportación.
8	32	B.15	130	a	1B	0.57	Caña para fechado. Se envió el total de la muestra para exportación.
9	34	B.15	130	f	1B	0.74	Caña para fechado. Se envió el total de la muestra para exportación.
10	39	B.4	136	g/h	0	1.81	Carbón para fechado. Se envió el total de la muestra para exportación.
11	40	B.4	136	e	1	0.59	Carbón para fechado. Se envió el total de la muestra para exportación.
12	49	B.4	136	e>g	3	0.67	Caña para fechado. Se envió el total de la muestra para exportación.
13	54	B.4	136	h	3B	0.66	Cabello para fechado. Se envió el total de la muestra para exportación.
14	56	B.4	136	g/h	4	0.71	Caña para fechado. Se envió el total de la muestra para exportación.
15	57	B.3	146	l	2B	0.69	Caña para fechado. Se envió el total de la muestra para exportación.
16	58	B.3	146	l	2B	0.61	Fragmento de soguilla para fechado. Se envió el total de la muestra para exportación.
17	64	B.15	124-R2	a	3	0.46	Vegetal para fechado. Se envió el total de la muestra para exportación.
18	65	B.15	124-R2	b	3	2.33	Carbón para fechado. Se envió el total de la muestra para exportación.
19	66	B.15	129	c	3	0.41	Caña para fechado. Se envió el total de la muestra para exportación.
20	67	B.15	129	c	3	0.75	Grano de maíz para fechado. Se envió el total de la muestra para exportación.



21	69	B.15	124-R3	/	2	0.47	Caña para fechado. Se envió el total de la muestra para exportación.
22	71	B.15	124-R1	b	3	0.59	Cabello para fechado. Se envió el total de la muestra para exportación.
23	73	B.15	129	d	3	0.58	Caña para fechado. Se envió el total de la muestra para exportación.
24	76	B.15	124-R1	b	5	0.48	Caña para fechado. Se envió el total de la muestra para exportación.
25	80	B.3	145	m	2	0.58	Caña para fechado. Se envió el total de la muestra para exportación.
26	81	B.3	145	m	3	1.56	Carbón para fechado. Se envió el total de la muestra para exportación.
27	82	B.3	145	m	3	0.73	Caña para fechado. Se envió el total de la muestra para exportación.
28	83	B.3	145	m	3	0.48	Cabello para fechado. Se envió el total de la muestra para exportación.
29	84	B.3	145	m	3	0.54	Caña para fechado. Se envió el total de la muestra para exportación.
30	86	B.3	146	l	2	0.54	Fragmento de soguilla para fechado. Se envió el total de la muestra para exportación.
31	88	B.4	131	y	/	0.61	Caña para fechado. Se envió el total de la muestra para exportación.
32	89	B.4	131	y	/	0.57	Fragmento de soguilla para fechado. Se envió el total de la muestra para exportación.
33	90	B.4	131	y	5	0.45	Carbón para fechado. Se envió el total de la muestra para exportación.
34	91	B.4	131	z	5	3.52	Coronta de maíz para fechado. Se envió el total de la muestra para exportación.
35	92	B.15	124-R1	b	5	0.57	Fragmento de soguilla para fechado. Se envió el total de la muestra para exportación.
36	93	B.15	124-R1	b	5	0.47	Caña para fechado. Se envió el total de la muestra para exportación.
37	94	B.15	124-R1	b	5	0.57	Fragmento de soguilla para fechado. Se envió el total de la muestra para exportación.
38	95	B.15	124-R1	b	5	0.81	Caña para fechado. Se envió el total de la muestra para exportación.
39	96	B.15	124-R1	b	7	0.62	Fragmento de soguilla para fechado. Se envió el total de la muestra para exportación.
40	97	B.15	124-R2	a	4	0.63	Carbón para fechado. Se envió el total de la muestra para exportación.



41	98	B.15	124-R2	a	4	0.39	Fragmento de soguilla para fechado. Se envió el total de la muestra para exportación.
42	99	B.15	124-R3	/	5	0.65	Caña para fechado. Se envió el total de la muestra para exportación.
43	100	B.15	124-R3	/	5	1.81	Granos de maíz para fechado. Se envió el total de la muestra para exportación.
44	102	B.3	145	c	1	2.19	Carbón y cañas para fechado. Se envió el total de la muestra para exportación.
45	103	B.3	145	m	3	1.01	Grano de maíz para fechado. Se envió el total de la muestra para exportación.
46	104	B.3	145	m	3	0.55	Carbón para fechado. Se envió el total de la muestra para exportación.
47	105	B.3	146	l	2A	0.49	Caña para fechado. Se envió el total de la muestra para exportación.
48	106	B.15	126	l	5	0.37	Caña para fechado. Se envió el total de la muestra para exportación.
49	107	B.15	129	e	2B	0.76	Fragmento de soguilla para fechado. Se envió el total de la muestra para exportación.
50	108	B.15	124-R2	b	2B	1.01	Grano de maíz para fechado. Se envió el total de la muestra para exportación.
51	109	B.15	124-R2	d	2B	0.82	Carbón para fechado. Se envió el total de la muestra para exportación.
52	110	B.15	124-R2	b	6	0.81	Caña para fechado. Se envió el total de la muestra para exportación.
53	111	B.15	124-R3	/	5	0.88	Cabello para fechado. Se envió el total de la muestra para exportación.
54	112	B.15	124-R3	/	5	0.78	Fragmento de coronta de maíz para fechado. Se envió el total de la muestra para exportación.
55	113	B.3	145	m	3	1.27	Carbón para fechado. Se envió el total de la muestra para exportación.
56	114	B.3	145	m	3	0.88	Carbón para fechado. Se envió el total de la muestra para exportación.
57	115	B.3	146	l	2	0.38	Vegetal para fechado. Se envió el total de la muestra para exportación.
58	116	B.15	124-R2	/	4	0.53	Fragmento de soguilla para fechado. Se envió el total de la muestra para exportación.
59	117	B.15	124-R2	b	4	0.58	Caña para fechado. Se envió el total de la muestra para exportación.
60	118	B.4	136	a	6	1.06	Grano de maíz para fechado. Se envió el total de la muestra para exportación.
61	119	B.4	136	f	4	4.28	Carbón para fechado. Se envió el total de la muestra para exportación.
62	120	B.15	124-R3	/	5	0.78	Caña para fechado. Se envió el total de la muestra para exportación.



63	121	B.3	146	I	2B	1.24	Vegetal para fechado, asociado al entierro de perro #6 Ra.2024. Se envió el total de la muestra para exportación.
64	122	B.15	126	I	0	0.61	Mineral o pigmento, para fechado. Se envió el total de la muestra para exportación.
65	125	B.15	130	b	1B	0.69	Vegetal, para fechado. Se envió el total de la muestra para exportación.
Peso Total						59.22	



Muestras de pigmentos, análisis de Difracción de rayos X y Espectrometría Raman Infrarrojo, en el laboratorio de Decoración Monumental, Bélgica

Nº Muestra	Temp	Nº de Registro y localización	Material	Peso (- 1gr) x muestra	Tratamiento de la muestra
1	2016	124-b/c-3-Cx30-Ele1	pelo de llama	1	Análisis destructivo
2	2016	132-i/j-2B	pigmento	1	Análisis destructivo
3	2016	126-a-1A-Cx21-Ele8	pigmento verde	1	Análisis destructivo
4	2016	129-b-1-ampliaciónN-H25c	pigmento blanco	1	Análisis destructivo
5	2016	126-j/r-1B	pigmento	1	Análisis destructivo
6	2016	126-a-1A-Cx21-Ele7	pigmento rojo	1	Análisis destructivo
7	2016	126-a-1A-Cx21-Ele6	pigmento amarillo pálido	1	Análisis destructivo
8	2016	126-a-1A-Cx21-Ele2	pigmento amarillo pálido	1	Análisis destructivo
9	2016	126-a-1A-Cx21-Ele9	pigmento negro	1	Análisis destructivo
10	2016	126-d-1B-H5	pigmento negro	1	Análisis destructivo
11	2016	131/s/t/u/v-1C	pigmento amarillo ocre	1	Análisis destructivo
12	2016	126-g-1B	fragmento de enlucido pintado	1	Análisis destructivo
13	2016	126-g-1B	fragmento de enlucido pintado	1	Análisis destructivo
14	2016	126-g-1B	fragmento de enlucido pintado	1	Análisis destructivo
15	2016	126-a-1A-A383	pigmento amarillo pálido	1	Análisis destructivo
16	2016	126-a-1A-Cx21-Ele13-Art384	pigmento amarillo pálido	1	Análisis destructivo
17	2016	126-a-1A-Cx21-Ele5	pigmento rojo	1	Análisis destructivo
18	2018	129-e-Ra.21-Art464	masilla negra	1	Análisis destructivo
19	2014	124-f-0-Cx2-Ele1-Art321	masilla blanca	1	Análisis destructivo
20	2014	124-f-0-Cx1-Ele42-Art317	masilla blanca	1	Análisis destructivo
21	2018	130-d-1B-Ra106.1-Art507	masilla marrón	1	Análisis destructivo
Peso				21	



**Muestra de óseo humano, análisis de ADN e Isótopos en el Research Laboratory for Archaeology,
Universidad de Oxford, Inglaterra**

Nº Mue	Nº Bol	Sect	Unid	Cuad	Cap	Tip Mat	Cant	Peso (gr)	Observaciones
1	3	B.1	125	/	1	OH	1	1.84	E.262. costilla
2	3	B1	125		1	OH	1	2.88	E.262. costilla
3	11	B.1	125	/	2	OH	1	3.05	E.267. Costilla.
4	11	B1	125		2	OH	1	2.73	E.267. Costilla.
5	17	B.1	125	/	2	OH	1	0.64	E.269. Costilla
6	17	B1	125		2	OH	1	1.98	E.269. Costilla
7	22	B15	126	a	5	OH	1	0.42	E270A Costilla
8	22	B.15	126	a	5	OH	1	0.62	E.270A. Costilla
9	30	B.15	126	a	5	OH	1	1.33	E.270B. Costilla
10	30	B15	126	a	5	OH	1	2.32	E270B Costilla
11	45	B.15	124	b	1A	OH	1	2.64	E272- R2. Costilla
12	45	B15	124	b	1A	OH	1	2.97	E272- R2. Costilla
13	64	B.15	126	a	5	OH	1	0.45	E.273. costilla
14	64	B15	126	a	5	OH	1	0.7	E.273. costilla
15	72	B.1	125	/	1	OH	1	2.91	E.263. Costilla
16	72	B.1	125		1	OH	1	1.73	E.263. Costilla
17	77	B.1	125	/	1	OH	1	2.63	E.265 costilla
18	77	B.1	125		1	OH	1	4.13	E.265 Costilla
19	81	P.12	123	a	7	OH	1	0.64	E.268 Costilla
20	81	P.12	123	a	7	OH	1	0.81	E.268 Costilla
21	88	B.15	126			OH	1	3.13	E.271 Costilla
22	88	B.15	126	/	/	OH	1	2.18	E.271 Costilla
Peso total								38.01	

